

# Capítulo IV

## Justicia transicional

---

- No todo es para celebrar 25/09/2015
- ¡Cacería! 02/10/2015
- Justicia a la medida 04/03/2016
- Los caminos de Santiago 19/08/2016

## No todo es para celebrar

*Existen muchas reservas sobre algunos puntos del Acuerdo, como la justicia transicional y la instrumentación de la Jurisdicción Especial para la Paz, y las diez salvedades, entre ellas, la proliferación de Zonas de Reserva Campesina, el énfasis en el minifundio, la cuantificación del Fondo de tierras y la creación de un Consejo comunitario para el manejo de la tierra, entre otras.*

Aunque he limitado últimamente mis opiniones a los asuntos de la política agropecuaria, hoy los anuncios sobre el acuerdo de justicia transicional son tema obligado. Sobre ellos hay que decir que, aunque se percibe un avance, el camino todavía está lleno de dificultades y, por ello, es mejor moderar entusiasmos y evitar el exagerado gozo que empalaga a muchos, porque aún hay dudas por resolver entre lo acordado y lo realizable.

Para una sociedad incendiada por el narcotráfico no es fácil aceptar la conexidad de esta actividad mafiosa con el delito político; como tampoco es fácil sentar a quienes han defendido con valor a la sociedad en el mismo banquillo con quienes la han atacado sin contemplaciones. No es fácil aceptar que mientras unos confiesan sus inocultables crímenes, muchos inocentes, enredados en la telaraña de falsos testigos, se verán obligados a confesar crímenes que nunca cometieron para no ser tragados por una justicia engañada o, en ocasiones, literalmente ciega.

En un país con la justicia en cuidados intensivos y un sistema carcelario al borde del colapso, hay natural recelo sobre la instrumentación de la Jurisdicción Especial para la Paz; sobre la escogencia y calidad de los magistrados del Tribunal Especial que habrá de juzgar a los miembros de las Farc y a todos los actores del conflicto. El Tribunal, entonces, tiene que ganarse la confianza del país y garantizar la neutralidad, para que no se convierta en instrumento sesgado en favor de las Farc.

Es indudable que se sacrificó el principio de proporcionalidad de la pena con el daño infringido, y que la restricción de la libertad es sinónimo de concesión a las Farc frente a su exigencia de “ni un día de cárcel”, por ello, en un país con larga historia de privilegios penitenciarios, tal reclusión no puede convertirse en otra caricatura que no satisfaga los derechos de las víctimas a la “verdad plena”, la justicia y la reparación.

Esta ha sido una causa de Fedegán a través de la Fundación Colombia Ganadera, que se ha ocupado de visibilizar a más de 10.000 víctimas ganaderas y de acompañarlas en la reivindicación de sus derechos. En ese tema -repito- aunque hay un avance, todavía está lleno de claroscuros que no brindan la suficiente tranquilidad sobre el derecho de las víctimas y del país a una paz sin impunidad.

Nuestra otra causa es el Desarrollo Rural Integral, pues se trata del futuro del campo. Quedan reservas sobre algunos puntos del Acuerdo y, sobre todo, sobre sus diez salvedades, entre ellas, la proliferación de Zonas de Reserva Campesina donde las Farc han ejercido control militar, político y social; el énfasis en el minifundio a partir de la expropiación de lo que llaman “latifundio improductivo”; la limitación de la inversión empresarial y la prohibición de la extranjera en los sectores agropecuario y minero-energético; la revisión de los TLC, la cuantificación del Fondo de tierras y la creación de un Consejo comunitario para el manejo de la tierra.

Los tiempos no cuadran, porque si en lo fácil llevamos tres años, ¿Cómo resolver en seis meses 28 puntos aplazados por difíciles? Para los diez del acuerdo rural se impone la necesidad de una Subcomisión Rural con participación del sector empresarial, las asociaciones campesinas, las minorías étnicas, los expertos que la Mesa disponga y, por supuesto, el Ministro Iragorri. La Colombia rural tiene derecho a tal participación, y sería un error histórico negársela, cuando están de por medio el porvenir del agro y la vida de millones de compatriotas que viven en el campo.

*Editorial Carta Fedegán Septiembre de 2015*



## ¡Cacería!

*Las Farc lograron socializar su culpa. Ahora todo el estamento político, institucional, económico y militar debe ir ante la nueva jurisdicción. Jurisdicción que desestima la prueba o el testimonio verificable para privilegiar “el contexto”. Tamaño poder en que quedó en las manos de las Farc.*

Una vez suscrito el Acuerdo de Justicia Transicional ya suenan las trompetas solemnes que anuncian el advenimiento de la paz, pero también las sombrías trompas de caza, que llaman a persecución y cacería de brujas para meter en la Jurisdicción Especial a quienes, a juicio de las Farc y sus agentes oficiosos, son los verdaderos responsables de la violencia en el país.

Las Farc se salieron con la suya y lograron socializar su culpa. Todo el estamento político, institucional, económico y militar de las últimas décadas es tanto o más culpable que la guerrilla y, por ende, hay que ir en su busca y llevarlo ante la nueva jurisdicción. Y como entramos en una etapa de modernidad judicial que desestima la prueba o el testimonio verificable para privilegiar “el contexto”, entiende uno la insistencia en la investigación de las raíces del conflicto y en la Comisión de la Verdad, con investigadores puestos a partes iguales por el Gobierno y las Farc, como sucederá seguramente con la selección de jueces y magistrados de la jurisdicción que habrá de juzgarlos a ellos y a sus enemigos. Tamaño poder jamás lo ha tenido el ciudadano del común, sometido voluntariamente al Estado de Derecho y bastante indefenso ante la justicia.

Ya circulan amenazantes trinos de Anncol cuya autenticidad no está confirmada, pero falta que hace, pues basta entrar a ese medio digital de las Farc para sentir el viejo discurso altisonante, cantinflesco y descarnadamente violento, que habla del “oligopolio mediático contrainsurgente de Colombia” para referirse a los medios, alaba las tropelías de Maduro y las califica como “el plan integral del gobierno venezolano para recuperar sus fronteras”, insulta groseramente a senadores y funcionarios, del Presidente para abajo; arremete contra “el imperio” y mantiene encendida la candela del odio de clases.

Desde allí se anuncia que no habrá impunidad -¡qué tal!, los pájaros tirándole a las escopetas- “para los responsables de los crímenes de lesa humanidad en la cruenta guerra civil nacional”, lista en la que hay expresidentes, líderes políticos y, también,

“cientos de empresarios, cientos de terratenientes, centenares de exgobernadores, exalcaldes, directores de medios, magistrados y ex magistrados”.

El sistema pareciera estar diseñado más para facilitar esa cacería de brujas que para juzgar a las Farc. Causa escalofrío revisar las explicaciones de Juan Carlos Henao, quien abrió un gran debate cuando afirmó que “el principio es que no hay personas que estén por fuera del sistema”. Pero también aclaró su capacidad para abrir Cajas de Pándora, pues “Su competencia es sobre todo el conflicto armado (...)”. “Puedo decir que el Tribunal quedó con facultad de revisar sentencias de otras jurisdicciones”, para lo cual el sistema puede actuar de oficio. “El Tribunal es el órgano de cierre y no hay ningún recurso que pueda atacar esa decisión. Es decir, después de que hay sentencia del Tribunal, hasta ahí llegamos”.

Hasta ahí llegamos, ¿Quiénes? Porque los crímenes de las Farc son incuestionables: ¿Serán los inocentes enredados por falsos testigos y ahora por “el contexto”? ¿Los miles de declarados inocentes en casos cerrados por un Estado de Derecho que se había prometido no vulnerar? ¿Miles de productores agropecuarios, industriales, comerciantes, multinacionales inclusive, que fueron extorsionados por unos y otros, pero hoy pueden ser acusados de apoyar el paramilitarismo, mientras la extorsión guerrillera, como ya sucedió con el narcotráfico, terminará siendo la contribución a una legítima causa revolucionaria?

Se abre un camino, pero la jurisdicción especial para la paz no puede ser la hoguera de una cacería de brujas, ni puede ser convertida en una amenaza sustitutiva a la de las armas.

*octubre 2 de 2015*



## Justicia a la medida

*Los colombianos entendíamos que se trataba de reinsertar a los combatientes de las Farc a nuestro Estado de Derecho, no de cambiarlo a su acomodo para que pudieran entrar. Si tampoco reconocen el sistema tributario, por ejemplo, ¿también habrá que crearles uno?*

La Jurisdicción Especial para la Paz avanza en medio de un país en silencio. La clase política calla, atrapada en sus intereses; el empresariado calla, sometido al estigma extorsivo de ser enemigo de la paz, con imprevisibles consecuencias -sé por qué lo digo-; la academia calla inexplicablemente; y el colombiano de a pie, que nunca calla, está limitado a su reunión de amigos para “arreglar el país” y al espacio cada vez más distorsionado de las redes.

El gran país urbano no debatió el tema de la tierra y el desarrollo rural porque no le interesaba; ni el de las víctimas, ni el del narcotráfico. Pero la justicia es un tema integral, el servicio público por excelencia, al decir de Álvaro Gómez. Por ello el país todo, con el Congreso de la República a la cabeza por obligación constitucional, debe asumir el debate sobre un sistema de justicia “a la medida” de un grupúsculo de narcoterroristas.

Una justicia que vulnera el Estado de Derecho, que cierra sin apelaciones los fallos de otras instancias; que elimina el principio universal de la cosa juzgada y puede reabrir procesos de toda índole y origen. Una justicia que no tiene espacio temporal -¿cuándo comienza el conflicto?- y que puede “resucitar” para reprimir cualquier conato en contra de sus fallos.

Una justicia “negociada” con quienes el Gobierno prometió -y juró en vano- que no se negociarían las instituciones democráticas. Por ello sorprenden las respuestas del presidente a uno de sus antecesores, Andrés Pastrana, sobre esa condición claudicante. Después de poner el retrovisor y tratar de disminuirlo frente a su Alma Mater, Santos confiesa que la justicia transicional fue creada para resolver el conflicto, porque “los grupos insurgentes no reconocen precisamente, la justicia del Estado contra el cual se alzaron en armas (...) Por eso hay que crearla”.

Entendía que se trataba era de reinsertarlos a nuestro Estado de Derecho, no de cambiarlo a su acomodo para que pudieran entrar. Entonces, si tampoco reconocen

el sistema tributario, por ejemplo, ¿también habrá que crearles uno? De hecho, ya se negoció un modelo de desarrollo rural a la medida de sus expectativas de control territorial y político en el campo que asolaron durante décadas.

La Jurisdicción Especial para la Paz se pretende vender al país blindada frente al debate público, para lo cual se viste una vez más con la piel de oveja de “la paz”. ¿Recuerdan?: Marco Jurídico, Acuerdo General, Referendo, Acto Legislativo, Plebiscito y, ahora, Jurisdicción Especial, todo tiene el apellido de “para la paz”. ¿Cuál es el mensaje? El mismo del plebiscito: SÍ o NO. El reduccionismo infame, en blanco y negro, sin grises, de que si usted no está de acuerdo con la Jurisdicción Especial para la paz, usted es amigo de la guerra.

Las respuestas del exmagistrado Cepeda tampoco convencen. Que no destruye la institucionalidad porque la cambia -la destruye- con apego a la Constitución. ¡Pobre Constitución! Que sí es de cierre pero no es de cierre. Que no reemplaza a la Fiscalía, pero la Fiscalía le pasará la investigación de más de 110.000 crímenes. Que el narcotráfico se tratará como delito común, pero si era para subvertir -léase terrorismo- será conexo y amnistiable. Que si hay verdad -¿la del guerrillero?-, hasta delitos de lesa humanidad serán “castigados” con una cómoda restricción de libertad.

Siempre dijeron que no pagarían cárcel, y lo están logrando. Siempre quisieron meter a todo el país -a sus enemigos- en su justicia, y lo están logrando.

Nota bene. ¿De dónde saldrán los dos billones que cuesta? Más impuestos.

*marzo 4 de 2016*



## Los caminos de Santiago

*Gracias al arquitecto de la Jurisdicción Especial para la Paz se impuso la línea fariana de una justicia “restaurativa y prospectiva” y la justicia transicional. Con esta se fracturó el sistema judicial y la Fiscalía, habilitando un martillo vengador que hoy se abre con una narrativa en contra de los ganaderos y tenedores legítimos de tierra.*

No me refiero a la milenaria peregrinación española para visitar los restos del Apóstol, sino a Enrique Santiago, abogado español, no tan vistoso como Baltazar, pero quizás por ello más efectivo. Miembro del partido comunista, reconocido penalista y defensor de los derechos humanos, pero a su estilo, es decir, defensor de subversivos en todo el continente, excluyendo los derechos de los humanos víctimas de esos mismos subversivos.

En su condición de asesor jurídico de las Farc, este otro Santiago, desde la trastienda y sin alharacas, trazó el camino para convertir lo que era considerado, aún para el Gobierno, como una exigencia desmesurada de las Farc, en una jurisdicción a su medida, no solo para garantizar impunidad, sino para consolidar su estrategia de socializar la culpa y meter a todo el país en el saco de una justicia omnipotente, omnipresente y atemporal.

Primero fue crear una sin salida: rechazo total al Marco Jurídico para la Paz, que el Gobierno consideraba un trofeo. Lo segundo fue, con la presión del tiempo, que atormenta a Santos y hace reír a Timochenko, gestionar la creación de una “comisión especial” en la que, siguiendo los caminos de Santiago, las Farc empujaron al Gobierno al otro lado de sus líneas rojas.

El Marco Jurídico para la Paz se fue al cesto de la basura con el referendo, la extradición y otras claudicaciones. Se impuso la línea fariana de una justicia “restaurativa y prospectiva” –léase impunidad– y la justicia transicional, concebida exclusivamente para su reinserción, se convirtió en una superinstancia que fracturó el sistema judicial y la Fiscalía –y todavía dicen que no se negociaron las instituciones–, amenazando convertirse en martillo vengador para miles de ciudadanos enredados en la violencia rural durante décadas.

Los productores agropecuarios, y los ganaderos sobre todo, deben estar atentos. Quiero creerle a De la Calle cuando da parte de tranquilidad a los llamados

“terceros” de la JEP; pero la dolorosa experiencia de los ganaderos me lleva a creerle más a las Farc, que hace medio siglo los declaró objetivo militar por la única razón de ser propietarios de tierra, según ellos robada en su totalidad, para luego estigmatizarlos como paramilitares, una generalización que le ha costado miles de vidas al sector.

Lo acaba de reiterar el mismo Santiago, y no en cualquier pasquín, sino en El País de Madrid, uno de los diarios más leídos del mundo, donde aseguró que “diversos ejércitos privados de extrema derecha en manos de latifundistas y ganaderos, con obvia permisividad del Estado, han exterminado a la oposición democrática y despojado 8 millones de hectáreas, provocando 7 millones de desplazados...”.

Ese es el tono del arquitecto de la Jurisdicción Especial para la Paz, y con ese mismo tono sigue marcando camino, ahora para crear una narrativa en contra de los ganaderos y tenedores legítimos de tierra, que no solo permeará a una jurisdicción sesgada desde su nacimiento, sino también a la jurisdicción agraria que definirá expropiaciones y redistribuciones.

Y para completar, en el Comunicado No. 76, Gobierno y Farc anuncian acuerdos para luchar “contra las organizaciones criminales (...) que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y (...) amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz.”. En otras palabras, para perseguir a esos “ejércitos privados” que la mala fe de Santiago pone “en manos de latifundistas y ganaderos”. Ese es el tono de los Acuerdos de Paz. La ganadería está advertida.

Nota bene. Comprobado. La campaña de Óscar Iván Zuluaga infiltrada para asegurar las elecciones. El país tiene derecho a conocer la verdad.

*agosto 19 de 2016*

